



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecinueve (19) de febrero del dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50001 33 31 004 2008 00323 01
DEMANDANTE: EDWIN HARVEY TOCARIA LEAL Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
ACCIÓN: ACCION DE REPARACION DIRECTA

Visto el expediente, se observa el Despacho, que en providencia del 12 de junio de 2018, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Transitoria, se **REVOCÒ** el fallo proferido el 30 de octubre de 2015, por el Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio.

Por lo anterior, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia

SEGUNDO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Transitoria.

TERCERO: En firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 005 de fecha
21 FEB 2019 fue notificado el auto
anterior. Hecho a las 7:30 a.m.

ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ

Secretaria